



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 5 de junio de 2017
P.I.E. N° 569/2017-2018



Señor
D. Henry Cabral Atiare
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN
Beni.

Señora Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Argene Simoni Cuellar, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es plan estratégico y la política institucional para diseñar y ejecutar programas, proyectos, estrategias y campañas de comunicación social educativas en materia de: seguridad ciudadana, prevención del delito, factores de riesgo y todo tipo de violencia.--- 2. Informe como entidad Territorial Autónoma Municipal, qué equipamiento se proveyó y qué infraestructura se entregó a la Policía Boliviana para que se luche contra la inseguridad ciudadana.--- 3. Informe, qué deudas pendientes tiene el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín con proveedores que otorgan servicios de seguridad y si estos están a las fechas pagadas; asimismo, reguladas conforme la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.--- 4. Informe, cuál es el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para seguridad ciudadana; asimismo, cuál es el presupuesto ejecutado al 30 de Junio de 2017.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARÍA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARÍA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL